

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN DE ADJUDICACION DE EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS PARA EL MONTAJE DE DOS GRUPOS ELECTRÓGENOS EN EDIFICIOS DEL HOSPITAL MÉDICO-QUIRÚRGICO DE JAÉN, CENTRO ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

Expediente administrativo P.A.S. 395/2026

CCA: +6.6V-K-LP

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 7 de abril de 2026, se dicta Resolución de Inicio de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Jaén en relación con la necesidad de realizar la contratación de las **OBRAS PARA EL MONTAJE DE DOS GRUPOS ELECTRÓGENOS EN EDIFICIOS DEL HOSPITAL MÉDICO-QUIRÚRGICO DE JAÉN, CENTRO ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.** (Expediente PAS 395/2026), y conforme a la previsión recogida en la cláusula 1.2 del PCAP que rige la presente licitación, el procedimiento de adjudicación será por Procedimiento Abierto Simplificado, y su tramitación ordinaria, de acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

SEGUNDO.- Por Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Jaén de fecha 30 de abril de 2026, ha sido aprobado el expediente, sus Pliegos y documentos anexos y se ha declarado la apertura del procedimiento de adjudicación.

TERCERO.- Dicha licitación ha sido objeto de publicación en el perfil del contratante el 5 de mayo de 2026, siendo la fecha de vencimiento para la presentación de ofertas el día 25 de mayo de 2026, a las 15:00 horas.

CUARTO.- La relación de licitadores que han presentado oferta, según el Portal del Gestor del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación SIREC es la siguiente:

- ASIME, S.A.
- AVANZASI S.L.
- JUCAR INSTALACIONES E INGENIERÍA, S.L.
- SOLAR JIENNENSE S.L.
- VILLA FLORES MARTÍN MONTAJES, OBRAS Y SERVICIOS, S.A.

QUINTO.- La Mesa de Contratación, de conformidad con el art. 157 de la LCSP procede:

-En sesión del día 29 de mayo de 2026 (Acta_29_04_PAS_395_2026), la Mesa de Contratación procedió a la apertura del Sobre nº1, documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, la Mesa verifica que es correcta.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	19/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXXM5T8RCM7Q6PAUAWVFUYK9HP	PÁG. 1/6	



Por la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre electrónico nº2, (Oferta Económica y de las proposiciones evaluables mediante la utilización de fórmulas) de los licitadores admitidos, adjunto como anexo a dicha Acta.

Finalmente, la Mesa acuerda remitir la documentación electrónica contenida en el sobre nº2 a la Comisión Técnica, de las empresas admitidas, para la emisión del preceptivo Informe Técnico.

-En sesión del día 2 de junio de 2026 (Acta_30_03_PAS_395_2026), la Mesa procede a la valoración de las ofertas evaluables con criterios automáticos, aplicando los que rigen en la adjudicación de este expediente conforme se detalla en el anexo I a dicha Acta.

A continuación, la Mesa acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación ADJUDICAR esta contratación a la empresa SOLAR JIENNENSE, S.L. previa acreditación del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la LCSP.

- En sesión de fecha 15 de junio de 2026 (Acta_33_04_PAS_395_2026), iniciada la Sesión en la Plataforma del Portal del Gestor del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación ("SiREC"), por la Secretaria se verifica que la documentación presentada por la empresa propuesta como adjudicataria, ha entrado en plazo, realizándose la apertura del sobre electrónico de la documentación previa de la mercantil: SOLAR JIENNENSE, S.L.

Analizada la documentación aportada, la Mesa de Contratación ACUERDA, conceder un plazo de tres días naturales para subsanar la documentación.

-En sesión de fecha 19 de junio de 2026 (Acta_34_03_PAS_395_2026), iniciada la Sesión en la Plataforma del Portal del Gestor del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación ("SiREC"), por la Secretaria se verifica que la documentación presentada por la empresa propuesta como adjudicataria, ha entrado en plazo, realizándose la apertura del sobre electrónico de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación de la mercantil SOLAR JIENNENSE, S.L.

Analizada la documentación aportada, la Mesa verifica que es correcta.

SEXTO.- La empresa propuesta ha presentado GARANTÍA DEFINITIVA por importe de 8.018,05 €, mediante aval bancario así como la documentación exigida en el pliego, siendo considerada válida y conforme a derecho por la Mesa de Contratación en las sesiones enumeradas en el antecedente anterior.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

PRIMERO.- La licitación se ha llevado a cabo de conformidad con la tramitación prevista en los artículos 150.2, 150.3 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se

*Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	19/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXXM5T8RCM7Q6PAUAWVFUYK9HP	PÁG. 2/6	



transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SEGUNDO.- Significar expresamente que los Anexos I adjuntos a la presente Resolución contienen la información necesaria a la que hace referencia el artículo 151 de la LCSP.

TERCERO.- La competencia para resolver que ostenta esta Dirección Gerencia, viene determinada por Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, esta Dirección Gerencia.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas como órgano de contratación,

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el expediente relativo a la contratación del **OBRAS PARA EL MONTAJE DE DOS GRUPOS ELECTRÓGENOS EN EDIFICIOS DEL HOSPITAL MÉDICO-QUIRÚRGICO DE JAÉN, CENTRO ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS (PAS 395/2026)** a la siguiente empresa y por el importe indicado:

EMPRESA	CIF	IMPORTE ADJUDICACIÓN SIN IVA	IMPORTE ADJUDICACIÓN CON IVA
SOLAR JIENNENSE, S.L.	B23039480	167.759,24 €	202.988,68 €

SEGUNDO. - Emitir el correspondiente documento contable, en la aplicación presupuestaria 6.6.2.00 SOLAR JIENNENSE, S.L., para atender las obligaciones económicas derivadas de la ejecución de dicho contrato administrativo, de acuerdo con el siguiente desglose por ejercicios económicos:

Anualidad	Importe anualidad sin IVA	Importe anualidad con IVA
2026	167.759,24 €	202.988,68 €

TERCERO. - Se proceda a la anulación o barrado del crédito que figura en el Documento contable emitido con anterioridad.

CUARTO. - Notificar la adjudicación a las empresas licitadoras y publicar la misma en el perfil de contratante de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP.

*Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	19/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXXM5T8RCM7Q6PAUAWVFUYK9HP	PÁG. 3/6	



QUINTO. – Formalícese el contrato en los términos establecidos por el artículo 153 de la LCSP.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante este mismo órgano, en el plazo de un mes. Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 26/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa.

LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN.

*Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	19/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXXM5T8RCM7Q6PAUAWVFUYK9HP	PÁG. 4/6	



ANEXO I

OBRA: OBRA PARA EL MONTAJE DE DOS GRUPOS ELECTROGENOS EN EDIFICIOS DEL HOSPITAL MÉDICO- QUIRÚRGICO DE JAÉN, CENTRO ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN. P.A.S. 395/2026

DATOS DE LICITACIÓN		IVA excluido	
Importe Base de licitación:		239.655,60 €	
Plazo máximo ejecución:		30 DÍAS NATURALES	

CRITERIOS DE VALORACIÓN:									
Oferta Económica		50 %		50					
Ampliación periodo garantía		15 %		15					
Reducción Plazo Ejecución		20 %		20					
Compromiso de formación		15 %		15		ptos			
		100 %		100					

EMPRESA		Puntos		Puntos		Puntos		Puntos		Puntos	
OFERTA ECONOMICA (IVA incluido) (50 puntos)		50,00		46,93		35,00		10,00		239.655,60 €	
AMPLIACIÓN PERIODO DE GARANTÍA (15 puntos)		15,00		15,00		15,00		15,00		NO AMPLIA 0,00	
REDUCCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN (20 puntos)		20,00		1 SEMANA 20,00		20,00		20,00		NO REDUCE 0,00	
COMPROMISO DE FORMACIÓN (15 puntos)		15,00		4 ACTIVIDADES 15,00		15,00		15,00		1 ACTIVIDAD 0,00	
						</					

DATOS ADJUDICACION POR EMPRESA ADJUDICATARIA

Código Contrato Administrativo:

+6.6V-K-LP

Centro:

Central Provincial de Compras de Jaén

Nº de expediente:

0000395/2026

EMPRESA:

SOLAR JIENNENSE, S.L. - CIF: B23039480

Lote	Código Gc	Denominación	Código SAS	Referencia	Imp. Prórroga Imp. Modif Imp. Opc.Event. VME	CIP	Cantidad	Precio	Importe
1	D88644	Hospitales-Obra de instalación de un grupo electrógeno		D88644-SOLAR JIENNENSE, S.L.	0,00 € 0,00 € 0,00 € 198.062,48 €		16.775.924	0,010000 € IVA %21 0,012100 €	167.759,24 € IVA %21 202.988,68 €

TOTAL EMPRESA

IVA excluido:

IVA incluido:

TOTAL:

IVA excluido:

IVA incluido:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA

19/06/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jmXXM5T8RCM7Q6PAUAWVFUYK9HP

PÁG. 6/6

